

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA
DE LA COMPAÑIA ANONIMA "EXPORTADORA LANGOSMAR S.A."

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía "EXPORTADORA LANGOSMAR S.A." se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 12 de noviembre de 1.983 ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil doctor Jorge Maldonado Rennella; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías mediante Resolución No. IG-CA-831743----- de noviembre 17/83----- e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 1.366 LdeI ----- el 22 de noviembre de 1983.
- 2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: Abogada Jenny Oyague Beltran, soltera; Abogado Eduardo Falquéz Ayala, casado; Abogada Gladys Muñoz Govea, soltera; Licenciado Jorge Quiróz Magallanes, casado; y, Nicolás Jalca Parrales, soltero; todos los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en esta ciudad de Guayaquil.
- 3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina "EXPORTADORA LANGOSMAR S.A." y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 4.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse a la producción de larvas de camarones y otras especies bioacuáticas, mediante la instalación de su laboratorio, y en general a la actividad pesquera en todas sus fases tales como: captura, extracción, procesamiento y comercialización de especies bioacuáticas en los mercados interno y externo; celebrar contratos de asociación con terceros, acordes con la Ley de Pesca y desarrollo pesquero y su reglamento. Para la realización cabal de su objeto social, la compañía podrá adquirir en propiedad, arrendamiento, o en asociación, barcos pesqueros, instalar su planta industrial, para empaque, envasamiento o cualquier otra forma para la comercialización de los productos del mar; adquirir en propiedad maquinarias y equipos necesarios para sus operaciones; celebrar toda clase de actos y operaciones civiles, mercantiles o contratos de cualquier naturaleza que fueren permitidos por la Ley y que tengan relación con su objeto social, incluyendo la facultad para adquirir toda clase de muebles e inmuebles necesarios para el cumplimiento de sus fines.

/...

- 6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de QUINIENTOS MIL SUCRES dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.
- 7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario S/. 125.000.00 quedando por pagarse la cantidad de S/. 375.000.00 en el plazo de dos años.
- 8.- NOMINA DE ACCIONISTAS.- El número de accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente: Ab. Jenny Oyague Beltrán, Ab. Eduardo Falquéz Ayala, Ab. Gladys Muñoz Go- vez, Lcdo. Jorge Quiróz Magallanes, y Nicolás Jalca Pa- rrales.
- 9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de accionistas y adminis- trada por el Presidente Ejecutivo, Gerente General y el Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente Ejecutivo.

noviembre 23 de 1983

Guayaquil,



Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO

